

Señores

JUZGADO SESENTA Y DOS (62) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 11001334306220210007100

DEMANDANTES: NARDA CECILIA RODRIGUEZ SANDOVAL Y OTROS

DEMANDADOS: CLÍNICA MEDILÁSER S.A. Y OTROS

LLAMADOS EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGA ESCRITURA PÚBLICA, CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, presento al Despacho escritura pública que me confiere poder general para representar a la compañía aseguradora, certificado de vigencia del poder y certificado de existencia y representación legal de Allianz Seguros S.A.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en auto del 12 de junio de 2024, que ordenó:

NOVENO: REQUERIR al abogado Gustavo Herrera Ávila, como apoderado de la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, para que allegue poder debidamente conferido con la diligencia de presentación personal, o en su defecto, acreditando que fue otorgado o enviado desde el correo electrónico del poderdante conforme el primer inciso del artículo 5° de la Ley 2213 del 2022. En caso de tratarse de poder general, deberá allegar la respectiva escritura pública con su certificado de vigencia.

En consecuencia, solicito tener en cuenta dentro del expediente los documentos aquí adjuntos, para los trámites y fines pertinentes.

Respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.